

Resolución No. 08983 Del 26 de mayo de 2021

Por la cual se eligen unos Representantes de los Docentes ante dos Consejos de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, considerando,

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Resolución Rectoral 06541 del 1 de marzo de 2021 se dio apertura a la convocatoria para la elección de los representantes de los Docentes ante dos Consejos de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que conforme el cronograma previsto en la citada Resolución, se agotaron las etapas de convocatoria y divulgación, inscripción, verificación de requisitos.

Que el 23 de abril de 2021, se publicó el Informe de Inscripción y Evaluación de Candidatos, en donde se deja constancia cuáles candidatos inscritos quedaron habilitados e inhabilitados.

Que mediante Resolución No. 08795 del 04 de mayo de 2021 se modifica el cronograma de la convocatoria para la elección de los representantes de los Docentes ante dos Consejos de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), aperturada mediante resolución Rectoral 06541 del 1 de marzo de 2021, en atención a la intermitencia que se generó en los servidores que soportan al Sistema Nacional de Elecciones, como consecuencia del mantenimiento preventivo en el sistema de red de datos de la sede nacional JCM tal como fue informado desde la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico mediante Circular Informativa 280-010.

Que una vez surtidas las tres (3) vueltas escalonadas de votaciones, desarrolladas en los términos previstos en la convocatoria, los resultados fueron los siguientes para la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
1	DEIBY JOHAN ESCOBAR SÁNCHEZ	1020407854	REPRESENTANTE TÍTULAR

Que una vez surtidas las tres (3) vueltas escalonadas de votaciones, desarrolladas en los términos previstos en la convocatoria, los resultados fueron los siguientes para la Escuela de Ciencias de la Educación:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
-----	--------	----------------	-------

«Más UNAD, más país»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: <sgeneral@unad.edu.co>
<www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

Resolución No. 08983 Del 26 de mayo de 2021

Por la cual se eligen unos Representantes de los Docentes ante dos Consejos de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–.

1	Norma Constanza Barrios Mosquera	65753422	REPRESENTANTE
2	Nancy María García Santiago	65500463	PRIMER SUPLENTE
3	Vicky Del Rosario Ahumada De La Rosa	32607859	SEGUNDO SUPLENTE

Que atendiendo el artículo 3, literal (c), párrafo 1 ibídem, los docentes que resulten elegidos en la tercera vuelta, serán los representantes nacionales del respectivo estamento en cada uno de los Consejos correspondientes. Quien ocupe el segundo lugar en votación, tendrá el carácter de primer suplente y quien ocupe el tercer lugar el carácter de segundo suplente.

Que la posesión se llevará a cabo en la siguiente sesión ordinaria de cada Consejo de Escuela.

Que el periodo de los Representantes de los Docentes ante los Consejos de Escuela será de cuatro (4) años contados a partir de su posesión y permanecerá en sus funciones mientras tenga las calidades correspondientes y hasta tanto sean reemplazados.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como Representante de los Docentes ante el Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas al Docente **DEIBY JOHAN ESCOBAR SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.407.854, en los términos de la convocatoria adelantada por la Institución, y de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo 1. Se ordena la posesión del Docente **DEIBY JOHAN ESCOBAR SÁNCHEZ**, para la siguiente sesión ordinaria del Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer como Representante de los Docentes ante el Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias de la Educación a la Docente **NORMA CONSTANZA BARRIOS MOSQUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.753.422, en los términos de la convocatoria adelantada por la Institución, y de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo 1. Se ordena la posesión de la Docente **NORMA CONSTANZA BARRIOS MOSQUERA**, para la siguiente sesión ordinaria del Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer como primer suplente de la Representante de los Docentes ante el Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias de la Educación a la Docente **NANCY MARÍA GARCÍA SANTIAGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65500463,

«Más UNAD, más país»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: <sgeneral@unad.edu.co>
<www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

Resolución No. 08983 Del 26 de mayo de 2021

Por la cual se eligen unos Representantes de los Docentes ante dos Consejos de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–.

en los términos de la convocatoria adelantada por la Institución, y de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

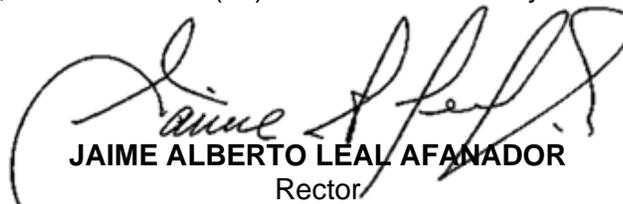
ARTÍCULO CUARTO: Reconocer como segundo suplente de la Representante de los Docentes ante el Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias de la Educación a la Docente **VICKY DEL ROSARIO AHUMADA DE LA ROSA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32607859, en los términos de la convocatoria adelantada por la Institución, y de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: El periodo de los Representantes de los Docentes ante los Consejos de Escuela será de cuatro (4) años contados a partir de su posesión y permanecerá en sus funciones mientras tenga las calidades correspondientes y hasta tanto sean reemplazados.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2021


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Revisó: Esther Constanza Venegas Castro – Secretaria General

Elaboró: Andrés Felipe Muñoz P.

«Más UNAD, más país»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: <sgeneral@unad.edu.co>
<www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)